

El antecedido Martin, y demas que acom
 pañan, con sus copias cobradas de las R. Conti
 buciones de la Villa de Tezcuic, se han recono
 cido en esta Cont. ^{ria} p^{ri}mal, y no se encuentra en
 ellos defecto sustant. q. e. Embarase su ⁿaprovay
 Murcia 21. de Mayo de 1773.

Revallof

[Signature]

Murcia 22 de Junio de 1773

Aprobame sin perjuicio a terceros.

[Signature]

